

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19071 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 15/2014, N.I.G.: 26089 42 1 2014 0000108, referente a la entidad Familia Martínez Echarte, SL, con C.I.F. B/ 26396390, y domicilio social en Calle Belchite, 7, 7.º derecha, de Logroño (La Rioja), por auto de fecha 26 de mayo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- En el plazo de diez días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el art. 148 de la L.C.

5.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el B.O.E. y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 26 de mayo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140028636-1